Repara tu Deuda Abogados cancela 36.000 € en Valencia con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 02/06/2023



El marido de la exonerada fue despedido de su trabajo, falleció y ella se encontró sola con deudas

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado cancelar una deuda que ascendía a 36.000 euros en Valencia. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda nos explican su historia: “su estado de insolvencia se originó tras la solicitud de varios préstamos por parte de la deudora. Y es que su marido se encontraba de baja por problemas de salud y, por ello, no podían hacer frente a los gastos mensuales de la unidad familiar. La intención de ambos era poder devolver dichos préstamos cuando él consiguiese de nuevo poder trabajar de manera estable. Lejos de ello, fue despedido de la empresa y tuvieron que solicitar nuevos préstamos con la intención de reunificar deuda y, a su vez, ir abonando todos los gastos que tenía. Al poco tiempo de quedarse desempleado, el marido de la deudora falleció y la señora tuvo que hacer frente con sus ingresos a todas las obligaciones y al cuidado de su hijo, el cual sufre una discapacidad. Sin embargo, no puso asumir sus deudas con sus ingresos”. Ahora, gracias a Repara tu Deuda Abogados y a la Ley de Segunda Oportunidad, puede empezar de nuevo sin deudas, tras dictar el Juzgado de lo Mercantil nº3 de Valencia el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI).

Repara tu Deuda Abogados inició su trabajo de en septiembre de 2015, mismo año en el que fue aprobada la ley en España. Desde ese momento hasta la actualidad ha logrado rebasar la cifra de 140 millones de euros exonerados a sus clientes, que proceden de las diferentes comunidades autónomas, gracias a la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad.

El despacho de abogados lleva a cabo con anterioridad al inicio del proceso un análisis sobre las condiciones económicas del interesado. De esta manera, puede ofrecer una respuesta sobre si cumple o no los requisitos y así tampoco hace perder tiempo ni dinero a quienes no. A estos, también les ofrece la posibilidad de estudiar los contratos firmados para ver si es posible la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas.

Ha logrado un porcentaje de éxito del 100% en los casos presentados ante los juzgados españoles contando con toda la documentación requerida para el proceso de la Ley de la Segunda Oportunidad. Más de 20.000 particulares y autónomos han acudido a sus servicios para salir del bucle de sobreendeudamiento en el que se encuentran y así reactivarse en la vida económica.

“Muchas personas -afirman los abogados- afrontan inicialmente con escepticismo el proceso. Poco a poco, conforme avanza, van viendo que se trata de una realidad. Además, conocen también los casos de otras personas que ya han conseguido la cancelación de la deuda, lo cual supone un auténtico mensaje de esperanza para ellos”.

Para ser beneficiarios de este mecanismo, es necesario cumplir una serie de requisitos fundamentales: que el concursado actúe siempre de buena fe, que no haya cometido delitos socioeconómicos en los diez últimos años y que la deuda no supere los 5 millones de euros de deuda.

El perfil de personas que se acogen es muy variado: padres que avalan a sus hijos para la compra de un piso, pequeños empresarios que montaron un negocio o en el que realizaron algunas inversiones pero no obtuvieron los resultados deseados, personas que han sido víctimas de engaños, desempleados o en complicadas circunstancias laborales, etc.

Autor: Redacción